



GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y Progreso

C. ALFREDO ALCALÁ CORREA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y  
BUENAS PRACTICAS DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.  
P R E S E N T E.

De conformidad a los establecido en el artículo 5 fracción VI y artículo 8 fracción VII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, referente al oficio DT/1080/2024, la cual solicitan lo siguiente:

inciso z)	El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;
-----------	---

Lineamientos a satisfacer:  
contendrán:

- a) El número de expediente;
- b) Fecha de ingreso;
- c) Nombre del denunciante (siempre y cuando se cuente con su consentimiento expreso);
- d) Nombre y cargo del denunciado, y
- e) Estado procesal.

La información en comento no se contrapone con los supuestos de reserva que establecen las fracciones IV y V del artículo 17 de la Ley, ya que éste último hace referencia al expediente en su conjunto con todas sus promociones, actas, documentos y desahogo de pruebas.

Dicha información debe de publicarse cuando sea autorizado el registro, mediante el acuerdo inicial a las partes, de las cuales se desprenda la existencia de datos personales, este registro, se actualizará cuando éste sufra modificaciones, indicando el avance procesal del procedimiento de responsabilidad administrativo.



000296

Artículo 8, fracción VII

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado;

De lo anterior se le informa que una vez revisada la información solicitada y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros registros, **no se cuenta con procedimientos de Responsabilidad Administrativa** hasta el concluido mes de **OCTUBRE del 2024**, dentro de esta Dirección a mi cargo de Investigación y Supervisión Interna.

Por lo anterior se da debido cumplimiento a lo solicitado mediante oficio, tal y como lo señala el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

“2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSADOR DE LA ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DEL EL SALTO, JALISCO.”  
EL SALTO, JALISCO A MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

LICENCIADO MARTIN SEPULVEDA SANCHEZ  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA.



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 33 3284 1240